

ESCALA SALARIOS BÁSICOS Marzo 2026

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 24/88

Rama **Pizzerías**
y Casas de Empanadas

Pizzerías

Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa
Maestro Pizzero - Cocinero - Maestro Pastelero - Encargado	\$ 1.982.253	\$ 59.468
Segundo Pastelero - Cajero	\$ 1.615.046	\$ 48.451
Dependiente de Salón - Camarera	\$ 1.554.132	\$ 46.624
Maestro Facturero - Oficial de sección - Hornero Pastelero Empleado Administración - Empleado Mantenimiento - Chofer Fiambrero Rotisero - Personal de Promoción - Repositores - Encargado Telemarketer	\$ 1.460.901	\$ 43.827
Segundo Pizzero - Turnante - Minutero Hornero Pizzero - Parrillero - Empanadero	\$ 1.407.549	\$ 42.226
Cortador - Repartidor a Domicilio	\$ 1.349.629	\$ 40.489
Ayudante Pastelero y/o Pizzero - Sandwichero - Saladitero Dependiente de Mostrador - Empaquetador - Dependiente de Helados Serenos - Portero - Telemarketer - Asist. de Entretenimiento	\$ 1.344.504	\$ 40.335
Lavacopas - Peón Limpieza y/o Carga y Descarga	\$ 1.331.742	\$ 39.952
Encargado Telemarketer por 6 horas	\$ 1.132.127	\$ 33.964
Aprendiz de 7 a 12 meses por 6 horas	\$ 1.123.457	\$ 33.704
Aprendiz Inicial hasta 6 meses por 6 horas	\$ 1.097.850	\$ 32.936
Repartidor a Domicilio por 6 horas	\$ 1.012.015	\$ 30.360
Telemarketer por 6 horas	\$ 987.238	\$ 29.617

Casas de Empanadas

Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa	Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa
Maestro Empanadero	\$ 1.749.949	\$ 52.498	Empanadero/a - Picadillero	\$ 1.408.685	\$ 42.261
Chofer - Encargado Telemarketer	\$ 1.508.857	\$ 45.266	Medio Empanadero/a Repartidor a Domicilio	\$ 1.349.629	\$ 40.489
Hornero	\$ 1.429.642	\$ 42.889	Encargado Telemarketer por 6 horas	\$ 1.132.127	\$ 33.964
Telemarketer	\$ 1.379.092	\$ 41.373	Telemarketer por 6 horas	\$ 1.034.689	\$ 31.041
Personal de Promoción Repositoros	\$ 1.460.901	\$ 43.827	Repartidor a Domicilio por 6 horas	\$ 1.012.015	\$ 30.360

Artículos destacados del Convenio N° 24/88

Artículo 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría:

2 a 5 años: **3%** 5 a 10 años: **8%** 10 a 15 años: **13%** 15 a 20 años: **15%** 20 a 25 años: **18%** 25 en adelante: **24%**

Artículo 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (**10%**) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.

Artículo 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

ESCALA SALARIOS BÁSICOS Abril 2026

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 24/88

Rama **Pizzerías**
y Casas de Empanadas

Pizzerías

Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa
Maestro Pizzero - Cocinero - Maestro Pastelero - Encargado	\$ 1.982.253	\$ 120.719
Segundo Pastelero - Cajero	\$ 1.615.046	\$ 98.356
Dependiente de Salón - Camarera	\$ 1.554.132	\$ 94.647
Maestro Facturero - Oficial de sección - Hornero Pastelero Empleado Administración - Empleado Mantenimiento - Chofer Fiambrero Rotisero - Personal de Promoción - Repositores - Encargado Telemarketer	\$ 1.460.901	\$ 88.969
Segundo Pizzero - Turnante - Minutero Hornero Pizzero - Parrillero - Empanadero	\$ 1.407.549	\$ 85.720
Cortador - Repartidor a Domicilio	\$ 1.349.629	\$ 82.192
Ayudante Pastelero y/o Pizzero - Sandwichero - Saladitero Dependiente de Mostrador - Empaquetador - Dependiente de Helados Serenio - Portero - Telemarketer - Asist. de Entretenimiento	\$ 1.344.504	\$ 81.880
Lavacopas - Peón Limpieza y/o Carga y Descarga	\$ 1.331.742	\$ 81.103
Encargado Telemarketer por 6 horas	\$ 1.132.127	\$ 68.947
Aprendiz de 7 a 12 meses por 6 horas	\$ 1.123.457	\$ 68.419
Aprendiz Inicial hasta 6 meses por 6 horas	\$ 1.097.850	\$ 66.859
Repartidor a Domicilio por 6 horas	\$ 1.012.015	\$ 61.632
Telemarketer por 6 horas	\$ 987.238	\$ 60.123

Casas de Empanadas

Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa	Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa
Maestro Empanadero	\$ 1.749.949	\$ 106.572	Empanadero/a - Picadillero	\$ 1.408.685	\$ 85.789
Chofer - Encargado Telemarketer	\$ 1.508.857	\$ 91.889	Medio Empanadero/a Repartidor a Domicilio	\$ 1.349.629	\$ 82.192
Hornero	\$ 1.429.642	\$ 87.065	Encargado Telemarketer por 6 horas	\$ 1.132.127	\$ 68.947
Telemarketer	\$ 1.379.092	\$ 83.987	Telemarketer por 6 horas	\$ 1.034.689	\$ 63.013
Personal de Promoción Repositoros	\$ 1.460.901	\$ 88.969	Repartidor a Domicilio por 6 horas	\$ 1.012.015	\$ 61.632

Artículos destacados del Convenio N° 24/88

Artículo 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría:

2 a 5 años: 3%	5 a 10 años: 8%	10 a 15 años: 13%	15 a 20 años: 15%	20 a 25 años: 18%	25 en adelante: 24%
-----------------------	------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	----------------------------

Artículo 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (**10%**) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.

Artículo 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

ESCALA SALARIOS BÁSICOS Mayo 2026

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 24/88

Rama **Pizzerías** y Casas de Empanadas

Pizzerías

Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa
Maestro Pizzero - Cocinero - Maestro Pastelero - Encargado	\$ 1.982.253	\$ 183.755
Segundo Pastelero - Cajero	\$ 1.615.046	\$ 149.715
Dependiente de Salón - Camarera	\$ 1.554.132	\$ 144.068
Maestro Facturero - Oficial de sección - Hornero Pastelero Empleado Administración - Empleado Mantenimiento - Chofer Fiambrero Rotisero - Personal de Promoción - Repositores - Encargado Telemarketer	\$ 1.460.901	\$ 135.426
Segundo Pizzero - Turnante - Minutero Hornero Pizzero - Parrillero - Empanadero	\$ 1.407.549	\$ 130.480
Cortador - Repartidor a Domicilio	\$ 1.349.629	\$ 125.111
Ayudante Pastelero y/o Pizzero - Sandwichero - Saladitero Dependiente de Mostrador - Empaquetador - Dependiente de Helados Serenos - Portero - Telemarketer - Asist. de Entretenimiento	\$ 1.344.504	\$ 124.636
Lavacopas - Peón Limpieza y/o Carga y Descarga	\$ 1.331.742	\$ 123.452
Encargado Telemarketer por 6 horas	\$ 1.132.127	\$ 104.948
Aprendiz de 7 a 12 meses por 6 horas	\$ 1.123.457	\$ 104.144
Aprendiz Inicial hasta 6 meses por 6 horas	\$ 1.097.850	\$ 101.771
Repartidor a Domicilio por 6 horas	\$ 1.012.015	\$ 93.814
Telemarketer por 6 horas	\$ 987.238	\$ 91.517

Casas de Empanadas

Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa	Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa
Maestro Empanadero	\$ 1.749.949	\$ 162.220	Empanadero/a - Picadillero	\$ 1.408.685	\$ 130.585
Chofer - Encargado Telemarketer	\$ 1.508.857	\$ 139.871	Medio Empanadero/a Repartidor a Domicilio	\$ 1.349.629	\$ 125.111
Hornero	\$ 1.429.642	\$ 132.528	Encargado Telemarketer por 6 horas	\$ 1.132.127	\$ 104.948
Telemarketer	\$ 1.379.092	\$ 127.842	Telemarketer por 6 horas	\$ 1.034.689	\$ 95.916
Personal de Promoción Repositoros	\$ 1.460.901	\$ 135.426	Repartidor a Domicilio por 6 horas	\$ 1.012.015	\$ 93.814

Artículos destacados del Convenio N° 24/88

Artículo 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría:

2 a 5 años: 3%	5 a 10 años: 8%	10 a 15 años: 13%	15 a 20 años: 15%	20 a 25 años: 18%	25 en adelante: 24%
-----------------------	------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	----------------------------

Artículo 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (**10%**) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.

Artículo 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

ESCALA SALARIOS BÁSICOS Junio 2026

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 24/88

Rama **Pizzerías**
y Casas de Empanadas

Pizzerías

Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa
Maestro Pizzero - Cocinero - Maestro Pastelero - Encargado	\$ 1.982.253	\$ 248.773
Segundo Pastelero - Cajero	\$ 1.615.046	\$ 202.688
Dependiente de Salón - Camarera	\$ 1.554.132	\$ 195.044
Maestro Facturero - Oficial de sección - Hornero Pastelero Empleado Administración - Empleado Mantenimiento - Chofer Fiambrero Rotisero - Personal de Promoción - Repositores - Encargado Telemarketer	\$ 1.460.901	\$ 183.343
Segundo Pizzero - Turnante - Minutero Hornero Pizzero - Parrillero - Empanadero	\$ 1.407.549	\$ 176.647
Cortador - Repartidor a Domicilio	\$ 1.349.629	\$ 169.378
Ayudante Pastelero y/o Pizzero - Sandwichero - Saladitero Dependiente de Mostrador - Empaquetador - Dependiente de Helados Serenos - Portero - Telemarketer - Asist. de Entretenimiento	\$ 1.344.504	\$ 168.735
Lavacopas - Peón Limpieza y/o Carga y Descarga	\$ 1.331.742	\$ 167.134
Encargado Telemarketer por 6 horas	\$ 1.132.127	\$ 142.082
Aprendiz de 7 a 12 meses por 6 horas	\$ 1.123.457	\$ 140.994
Aprendiz Inicial hasta 6 meses por 6 horas	\$ 1.097.850	\$ 137.780
Repartidor a Domicilio por 6 horas	\$ 1.012.015	\$ 127.008
Telemarketer por 6 horas	\$ 987.238	\$ 123.898

Casas de Empanadas

Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa	Categoría	Básicos Mensuales	Asignación no remunerativa
Maestro Empanadero	\$ 1.749.949	\$ 219.619	Empanadero/a - Picadillero	\$ 1.408.685	\$ 176.790
Chofer - Encargado Telemarketer	\$ 1.508.857	\$ 189.362	Medio Empanadero/a Repartidor a Domicilio	\$ 1.349.629	\$ 169.378
Hornero	\$ 1.429.642	\$ 179.420	Encargado Telemarketer por 6 horas	\$ 1.132.127	\$ 142.082
Telemarketer	\$ 1.379.092	\$ 173.076	Telemarketer por 6 horas	\$ 1.034.689	\$ 129.853
Personal de Promoción Repositoros	\$ 1.460.901	\$ 183.343	Repartidor a Domicilio por 6 horas	\$ 1.012.015	\$ 127.008

Artículos destacados del Convenio N° 24/88

Artículo 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría:

2 a 5 años: 3%	5 a 10 años: 8%	10 a 15 años: 13%	15 a 20 años: 15%	20 a 25 años: 18%	25 en adelante: 24%
-----------------------	------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	----------------------------

Artículo 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (**10%**) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.

Artículo 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

ESCALA SALARIOS BÁSICOS Julio 2026

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 24/88

Rama **Pizzerías**
y Casas de Empanadas

Pizzerías

Categoría	Básicos Mensuales
Maestro Pizzero - Cocinero - Maestro Pastelero - Encargado	\$ 2.231.026
Segundo Pastelero - Cajero	\$ 1.817.734
Dependiente de Salón - Camarera	\$ 1.749.176
Maestro Facturero - Oficial de sección - Hornero Pastelero Empleado Administración - Empleado Mantenimiento - Chofer Fiambrero Rotisero - Personal de Promoción - Repositores - Encargado Telemarketer	\$ 1.644.244
Segundo Pizzero - Turnante - Minutero Hornero Pizzero - Parrillero - Empanadero	\$ 1.584.196
Cortador - Repartidor a Domicilio	\$ 1.519.007
Ayudante Pastelero y/o Pizzero - Sandwichero - Saladitero Dependiente de Mostrador - Empaquetador - Dependiente de Helados Serenos - Portero - Telemarketer - Asist. de Entretenimiento	\$ 1.513.239
Lavacopas - Peón Limpieza y/o Carga y Descarga	\$ 1.498.876
Encargado Telemarketer por 6 horas	\$ 1.274.209
Aprendiz de 7 a 12 meses por 6 horas	\$ 1.264.451
Aprendiz Inicial hasta 6 meses por 6 horas	\$ 1.235.630
Repartidor a Domicilio por 6 horas	\$ 1.139.023
Telemarketer por 6 horas	\$ 1.111.136

Casas de Empanadas

Categoría	Básicos Mensuales	Categoría	Básicos Mensuales
Maestro Empanadero	\$ 1.969.568	Empanadero/a - Picadillero	\$ 1.585.475
Chofer - Encargado Telemarketer	\$ 1.698.219	Medio Empanadero/a Repartidor a Domicilio	\$ 1.519.007
Hornero	\$ 1.609.062	Encargado Telemarketer por 6 horas	\$ 1.274.209
Telemarketer	\$ 1.552.168	Telemarketer por 6 horas	\$ 1.164.542
Personal de Promoción - Repositores	\$ 1.644.244	Repartidor a Domicilio por 6 horas	\$ 1.139.023

Artículos destacados del Convenio N° 24/88

Artículo 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría:

2 a 5 años: 3%	5 a 10 años: 8%	10 a 15 años: 13%	15 a 20 años: 15%	20 a 25 años: 18%	25 en adelante: 24%
-----------------------	------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	----------------------------

Artículo 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (**10%**) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.

Artículo 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

